

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00151 00

Subsanada la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 490 y 491 del C.G. del P., y como quiera que reúne las exigencias de ley, el Juzgado resuelve:

Declarar ABIERTO el presente proceso de sucesión intestada de la causante **VIVIAM NATALIA LEÓN OBANDO**, quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad.

Se reconoce a **ALEX HUMBERTO CASTILLO MELO, SAKURA JULIANA CASTILLO LEÓN y VIVIAM SALOMÉ CASTILLO LEÓN**, como herederos de la causante, en su calidad, el primero, de compañero permanente y, las restantes, de descendientes, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Ordenar el EMPLAZAMIENTO de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este asunto en concordancia con el art. 108 del C.G. del P. y la Ley 2213 de 2022.

Igualmente, conforme lo preceptuado en el art. 8 del Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone que por secretaría se incorpore el presente proceso al Registro Nacional de Sucesiones, incluyendo los datos descritos en el acto administrativo en comento.

Tramítese este asunto, como de menor cuantía.

Por secretaría ofíciase a la Oficina de Cobranzas de la Administración de Impuestos Nacionales, informándole sobre la sucesión de la referencia, indicándole el nombre del causante, identificación y valor de los bienes del mismo, objeto de repartición, señalando el monto de los activos y pasivos. (art. 83 del Decreto 1643 de 1991), para los fines legales pertinentes.

RAFAEL VILLAREAL POLANCO actúa como apoderado judicial de los herederos reconocidos en el presente auto.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 045 de fecha 23 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e37c0bccd00297d7dcc1a06d635d6f70c2dec18e9cb3675b318c37015c22b830**

Documento generado en 22/03/2023 10:11:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>